

BOLETIN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA.

La INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Hotel de la Institución.—Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETÍN, órgano oficial de la Institución, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas y maestros, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50. Se publica dos veces al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la Institución gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XV.

MADRID 31 DE JULIO DE 1891.

NÚM. 347.

SUMARIO.

PEDAGOGÍA.

La enseñanza de la historia, por D. R. Altamira.

ENCICLOPEDIA.

De la miseria mental, por Doña C. Arenal.—La rehabilitación de la mujer, por D. R. M. de Labra.

INSTITUCIÓN.

Noticia.—Correspondencia.

PEDAGOGÍA.

LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA,

por D. Rafael Altamira,

Secretario del Museo Pedagógico.

(Continuación) (1).

VII.

FUENTES ORIGINALES.

La primera cuestión que se suscita respecto de las fuentes literarias originales, es la siguiente: cuándo puede y debe empezar á manejarlas el alumno. Ya se ha visto que, en cierto modo, algo de ellas entra en la segunda enseñanza por medio de las *lecturas históricas*, si bien en forma de traducción; y aun cabría decir que, suponiendo en todo ese grado el programa concéntrico, y teniendo en cuenta la organización actual, en que figuran entre las lenguas antiguas por lo menos el latín (2), los alumnos de los últimos años estarían en condiciones de manejar siquiera los documentos latinos. Hay una razón, sin embargo, para no convertir este trabajo en ejercicio usual de los Institutos; y es el carácter de cultura general que tiene allí la enseñanza y que si no impide, antes más bien exige, que sea intuitiva y realista, no reclama una dedicación especial á determinado ramo de estudios, con

(1) Véase el número 343 del BOLETIN.

(2) En muchos colegios, v. gr. los de jesuitas, también el griego, como en la segunda enseñanza inglesa.

el carácter de investigación científica, según comunmente se entiende.

No quiere esto decir que se deje ignorar á los alumnos de aquel grado el *valor* y la *existencia* de las fuentes. Conviene, por el contrario, que lo sepan; y si de su propia voluntad y por hallarse preparados para ello, se deciden á utilizar algunas para las redacciones de que hemos hablado, ó meramente para su cultura particular, tanto mejor. Entendiéndolo quizás así, M. Langlois incluye en la bibliografía de sus *Lecturas*, notas de las colecciones y ediciones sueltas de fuentes originales, con aplicación especial á cada asunto. M. Seignobos va más lejos, puesto que recomienda se forme una colección escogida de textos históricos para la segunda enseñanza. El razonamiento con que defiende su idea es, ciertamente, muy lógico. En las clases de *letras*, dice, los alumnos tienen delante el texto y trabajan sobre él (clásicos latinos, griegos y franceses); el profesor de filosofía apoya sus explicaciones sobre fenómenos de que todos tenemos una cierta experiencia. «Solo el profesor de historia se encuentra ante una clase cuya atención vaga de aquí para allá, y cuya imaginación está vacía. Los manuales, los mejores inclusive, no prestan auxilio alguno. Como todos los resúmenes, no son inteligibles más que para aquellos que ya conocen los sucesos. Necesario es, pues, que presente él mismo los hechos y que el alumno los coja al vuelo.» De aquí el abuso de los apuntes, que son un medio detestable.—«Si el profesor quiere leer en clase trozos característicos, el alumno oye mal, no siendo posible que se interese en un ejercicio en el cual no toma parte activa. En este caso sería útil una colección de textos históricos, si es que parece impracticable poner á la disposición de cada alumno las obras completas... El profesor debe encontrar los textos en manos de todos los alumnos. Ellos son la materia precisa que permitirá á la enseñanza secundaria salir de fórmulas vagas.» Ya hemos visto que, en parte, realizan ahora este propósito algunos libros de *lecturas históricas*.

En la enseñanza universitaria ya no cabe

vacilación alguna. El libro de texto, en la acepción antigua, debe desaparecer. El alumno lleva hecha ya su cultura general en historia; y lo que ahora necesita—previa su preparación especial en lenguas, paleografía, etc.—es emprender un trabajo de mayor vuelo, en el que la investigación personal tenga sitio preeminente. La comunicación con los grandes historiadores modernos continuará en grande escala y con mejor sentido crítico; y ellos, á la vez que las monografías especiales que deban recomendarse, constituirán los libros de carácter doctrinal que maneje.—Pero además, necesita el alumno de historia dos nuevos materiales de estudio: de una parte, las mismas fuentes originales; de otra, un indicador ó guía, en cierto modo bibliográfico, que le facilite el conocimiento pronto y exacto del estado científico en que se encuentra cada cuestión y de las fuentes de todo género que necesita consultar para su estudio.

Empecemos por este indicador ó manual, que es, como si dijéramos, el verdadero libro de texto universitario. Debe prescindir de todo carácter doctrinal, suprimiendo también las narraciones sistemáticas que el alumno ya conoce. «En lugar de soluciones hechas (como en parte propenden á dar los manuales de antigüedades griegas y romanas que se usan en Alemania), ofrecerá solo los elementos de ellas; en lugar de un libro de doctrina, se tendrá una colección de materiales.» En cambio, su composición debe ser—poco más ó menos—como M. Seignobos recomienda (1), la siguiente. Dividida la materia (Historia de Francia, de España, de Europa, de la Edad Media, de los pueblos clásicos, de Oriente, etc.) en secciones, incluir en cada una: 1.º Los documentos contemporáneos (actas, cartas, memorias, inscripciones, cuadros de costumbres, etc.), más importantes. 2.º Donde estos falten, textos escogidos de escritores posteriores. 3.º Textos de autores modernos notables, como modelo de interpretación y colorido. 4.º Datos extractados de documentos que en conjunto no tengan valor para ser incluidos en el número 1.º, sobre estadística de habitantes, nombres de funcionarios, jerarquías, etc., indicando siempre las fuentes. Y 5.º Indicación de las colecciones de textos, y de las obras de los autores modernos sobre historia de las instituciones. Todo ello debe darse clasificado en cada una de las cuestiones que comprende el asunto, notando con absoluta sinceridad cuáles deben considerarse como no resueltas aún científicamente, y cuáles no han sido todavía estudiadas. De este modo tendrá el alumno un cuadro sumario y altamente útil para apreciar los resultados actuales de la ciencia, ver

los puntos sobre los cuáles interesa llevar el trabajo y con cuáles medios, y no perder el tiempo, como quien dice, en inventar todos los días el barómetro; es decir, en repetir investigaciones ya hechas y recibidas en autoridad de cosa juzgada por los científicos.

No es preciso encarecer la utilidad de un libro semejante. Su falta, entre nosotros, se deja sentir á cada momento. Los que se sienten inclinados á este género de estudios, sobre todo si se refieren á la historia patria, ignoran las fuentes—por esparcidas unas, por inéditas otras—y aun el sitio donde buscarlas sin vacilaciones; y todavía ignoran más, por lo común, la multitud de trabajos con que principalmente la ciencia alemana y la francesa han contribuido y contribuyen cada día al esclarecimiento de muchos puntos de nuestra historia nacional, ó de las cuestiones que le son comunes con otras (1).

Los manuales de filología clásica—á que ya se ha hecho referencia—tienen una lejana semejanza con este libro ideal, cuyo índice expone Seignobos. Su característica no es la reunión de textos; pero ofrecen resúmenes del estado científico de cada cuestión, plantean las que aún se discuten, y contienen, sobre todo, abundantísima y escogida bibliografía. Este es el principal servicio que en realidad prestan, facilitando en poco espacio y con escaso esfuerzo, la lista de fuentes á que se debe recurrir. En tal sentido es muy útil el conocido *Manual de filología clásica*, de Salomón Reinach (2), que difiere algo de los alemanes.

Aparte de este libro, y ya para sustituirlo, en parte, ya para completarlo, los alumnos de la enseñanza superior necesitan de bibliografías completas y bien ordenadas. Puede tomarse como modelo, en algo, el citado libro de Reinach, pero sobre todo, en opinión de los

(1) Como prueba de la importancia de esta gran masa de estudios, citaré solo algunos datos. Un primer registro—que considero muy incompleto—de los libros y de los artículos de revista publicados en el extranjero sobre la historia de España, en el período de 1885 (parte) á 1890, arroja la cifra de 381. Por su parte, el Sr. Menéndez y Pelayo cita en un reciente discurso (leído en la Academia de Ciencias morales y políticas, Mayo de 1891) más de 38 escritores extranjeros que han publicado trabajos sobre la filosofía española. Y cuenta que muchos de los trabajos á que antes aludimos como los de Gachard, Brutails, Loeb, etc., son publicación de documentos inéditos ó poco conocidos.

(2) 2.ª edición. París, 1883-84. Para los que no lo conozcan pondré aquí nota del índice: Libro 1.º *Objeto é historia de la filología*. Libro 2.º *Bibliografía de la bibliografía*. Libro 3.º *Epigrafía, paleografía, crítica de textos*. Libro 4.º *Arte antiguo y su historia*. Libro 5.º *Numismática*. Libro 6.º *Gramática comparada del sanscrito, del griego y del latín*. Libro 7.º *Historia política y literaria, filosofía y ciencias de la antigüedad* (bibliografía de todas estas materias). Libro 8.º *Música y orquística de los antiguos*. Libro 9.º *Métrica de los antiguos*. Libro 10. *Antigüedades griegas*. Libro 11. *Antigüedades romanas*. Libro 12. *Mitología*. El tomo II, que forma el apéndice, es una guía abundantísima en datos para los eruditos.

(1) *L'enseignement de l'histoire dans les facultés*. (*Rev. internationale de l'enseign.*, VIII, 1884, páginas 98-100.) Léase también la pág. 101, para más pormenores.

eruditos, la bibliografía alemana de Dahlmann y Waitz (1); cuidando de añadir en las obras que lo reclamen, como muy bien aconseja Seignobos, una breve noticia que indique el método seguido por los autores y las partes originales de su trabajo. Los libros de Monod (2) y de Tardif (3), sobre las *fuentes para la historia de Francia*, ofrecen, cada uno en su tipo, ejemplos de estas bibliografías (4). Entre nosotros no hay nada hecho en este sentido que pueda servir para la enseñanza. La historiografía que prepara el Sr. Menéndez y Pelayo (5), será probablemente una excelente base para la formación de libros escolares de este carácter.

Finalmente—y como fundamento imprescindible de las investigaciones científicas personales, las clases de historia deben poseer, á completa disposición de los alumnos—como se hace, v. gr., en la *Escuela práctica de estudios superiores*, de París—las fuentes mismas, en sus mejores ediciones y en las colecciones más completas. Sin entrar en pormenores que no importan en este trabajo, presentaré, por vía de ejemplo, un cuadro de las obras principales que para aquel objeto debe haber en toda biblioteca universitaria bien montada.

PUEBLOS ORIENTALES. — *Keilinschriften Bibliothek*. (Biblioteca de inscripciones cuneiformes.) *Sammlung von assyrischen und babylonischen Texte in Urschrift und Uebersetzung*. In Verbindung mit Dr. L. Abel, Dr. C. Bezold, Dr. P. Jensen, Dr. T. E. Peiser, Dr. H. Winckler, herausgegeben von Eberhard Schrader. (Traducción en alemán y texto asirio en caracteres latinos.)

Records of the Past. Traducción inglesa de textos egipcios y del Asia Occidental (asirios, acadios, hebreos, etc.). Nueva edición.

Thesaurus inscriptionum Aegyptiacarum, de Brugsch. Leipzig, Hinrichs. (La sexta parte acaba de publicarse.)

Código de Manú. Traducción francesa de M. Loiseleur Delongchamps, 1833, 2 vols.

(1) *Quellenkunde der Deutschen Geschichte*. Comprende los siguientes grupos: ciencias auxiliares; colecciones de documentos, colecciones de disertaciones; obras modernas.

(2) *Bibliographie de l'histoire de France*, Paris, 1888.

(3) *Histoire des sources du droit français*. Paris, 1800, v-525 páginas en 8.º

(4) Aun cuando no están siempre redactadas con intento y guardando las condiciones debidas para que sirvan en la enseñanza, pueden citarse, como ejemplos también, la bibliografía de Th. D. Hardy. (*Descriptive catalogue of materials relating to the history of Great Britain and Ireland, 1862-1871*), y el *Catalogue de l'histoire de France, 1855-1879*. —Ver la lista que trae Bernheim, páginas 166-67; y más adelante, algunas citas de Catálogos de documentos y de archivos.

(5) Formará la Introducción á la *Historia general de España*, redactada por académicos de la Historia, que ha empezado á publicarse en Madrid. Son utilizables también los *Catálogos de Cortes* y de *Fueros y cartas pueblas*, publicados por la Academia de la Historia.

Rig-Veda. Aparte de la célebre traducción de Max Müller, hay la notable de H. Wilson (Oxford, 1850) y la francesa de Langlois (1848-51, 4 vols.).

Les livres sacrés de l'Orient, colección formada por M. G. Pauthier (1840). Contiene textos relativos á la India y á China (1).

F. Lenormant, *Choix de textes cuneiformes inédits ou incomplètement publiés jusqu'à nos jours*. Paris, 1873.

Corpus inscriptionum Hebraicarum, von D. Chwolson. San Petersburgo, 1882.

Corpus inscriptionum Semiticarum (comenzado á publicar por la Academia de Inscripciones francesa).

GRECIA Y ROMA.—Como introducción biográfico-bibliográfica al estudio de las fuentes griegas y romanas, es digno de especial mención el *Abriss der Quellenkunde der griechischen und römischen Geschichte*, de A. Schäfer.

Colección *Didot* de Autores griegos, con traducción latina (2); colección *Nisard* de Autores latinos, con traducción francesa; colección de textos latinos y griegos, de Teubner.

Corpus inscriptionum Graecarum, comenzado por Boeckh en 1825. Con el *Corpus inscrip. Atticarum*, de Kirchhoff, 1873, y las *Inscriptiones Graecae antiquissimae*, de Röhl, 1882.

Recueil d'inscriptions juridiques grecques (texto, traducción y comentarios), de Dareste, Hausoullier y Th. Reinach. 1890.

Descripción de los papyrus griegos existentes en el British Museum, por Wesseley. Texto y comentarios. (En la revista *Wiener Studien*.)

Inscriptiones Graecae Siciliae et Italiae, additis Graecis Galliae, Hispaniae, Britanniae, Germaniae inscriptiones, edidit G. Kaibel. Berlin, 1890.

Corpus inscriptionum Latinarum, de Mommsen, Henzen, Rossi y Hübner.—Berlin, 14 vols., folio: falta publicar el 13. Hay uno especial de España con el título de *Inscriptiones Hispaniae Latinae* (1869).—En la revista *Ephemeris Epigraphica* se van publicando todas las inscripciones nuevas.

Inscriptiones Hispaniae Christianae.—Berlín. 1871.

(1) Es muy curiosa la preterición que hacen de India y China casi todos los libros franceses que tratan de Oriente, sobre todo los libros escolares.—Igual omisión en la *Histoire de l'Art*, de Perrot y Chipiez; pero estos dan sus razones (prólogo al tomo 1).

(2) Hay que entender que la lectura de los autores clásicos, ni está depurada en absoluto, ni aprovechada por completo para la historia. Por eso hay que tener en cuenta para lo primero, las ediciones críticas, de las cuales es un ejemplo el *Index variae lectionis* de Müller sobre Estrabon, del cual ha salido la reciente traducción del gran geógrafo, por Amedée Tardieu (3 tomos, París, Hachette). En cuanto al modo de usarlos, á las relaciones entre ellos y á la necesidad y manera de rellenar sus lagunas, véase lo que dice Freeman en el artículo titulado *Original authorities*.

Fontes juris romani antiqui, de Bruns, continuado por Mommsen después de la muerte del autor.

Collectio librorum iuris antejustinianei, ed. por Krueger, Mommsen y Studemund.

Corpus juris civilis. I, *Institutiones*, por Krüger; II, *Digesta*, por Mommsen; III, *Codex Justiniani*, por Krüger.

Codex Theodosianus, en la edición comentada de Godefroy: 6 vols., 1736-43 (1).

Corpus Scriptorum ecclesiasticorum latinorum (edición de la Academia de Viena). El tomo XVIII, recientemente publicado por Schepss, contiene documentos muy interesantes sobre Prisciliano (*Priscilianae quae supersunt*).

Patrologiae cursus completus, de Migne, 1844-66. Contiene los escritores eclesiásticos griegos, latinos y bizantinos (2).

A select library of Nicene and Post-Nicene Fathers of the Christian church, por Schaff (Ph.) y Wace (H.)

EDAD MEDIA.—Como introducción bibliográfica al estudio de las fuentes históricas de la Edad Media merecen citarse las tres obras siguientes:

A. Potthast, *Bibliotheca historica medii aevi*, Berlin, 1862, y un *Suplemento* en 1868.

U. Chevalier, *Répertoire des sources historiques du moyen âge*, Paris, 1877-86.

H. Oesterley, *Wegweiser durch die Literatur der Urkundensammlungen*, 1885-86. (Repertorio de las colecciones de cartas y diplomas) (3).

Como repertorio de fuentes:

Colección *Guizot*, de cronistas de la Edad Media (en francés).

Regesta Pontificum Romanorum ab condita Ecclesia ad a. p. Chr. 1198, de Jaffé. (Extractos de Epístolas pontificias.)

Thiel, *Epistolae Romanorum Pontificum* (texto literal).

Muratori, *Rerum italicum scriptores praecipui ab anno 500 ad annum 15.000* (Milán, 1723-38, 27 vols.).—*Antiquitates medii aevi, sive dissertationes de moribus italici populi* (1738-42, 6 vols.) (4).

(1) En la Academia de la Historia.

(2) Hay otras muchas ediciones de escritores eclesiásticos, como la *Bibliotheca Veterum Patrum*, de Gallandi (1788, en Venecia). Pero las mejores y más modernas son las citadas. Recuérdese también la *Bib. latina mediae et infimae aetatis*, de Fabrizio (J. A.), 6 tomos, Florencia, 1856.

(3) Francia y Alemania son riquísimas en colecciones de cartas, diplomas, costumbres, cartularios etc., publicadas en su mayor parte. Sería imposible citarlas todas, y baste, pues, con este dato que se puede rellenar con las listas de Bernheim y las citas de mi *Historia de la propiedad comunal*, en lo que se refiere, v. gr., al *Urkundenbuch* de Lacomblet, el *Codex Laureshamensis*, el *Polyptico de Irminon*, de Guerard, etc. Será muy útil el reciente libro (1891) de Altmann y Bernheim, titulado *Ausgewählte Urkunden, zur Erläuterung der Verfassungsgeschichte Deutschlands in Mittelalter. Zum Handgebranch für Juristen und Historiker*.

(4) Tiene otros 6 vols. de *Inscripciones antiguas*. Para

Monumenta Germaniae historica, de Pertz y Waitz. Comprenden cinco series: 1.^a *Scriptores*, Salviano, Eugipio, Eutropio, Paulo, Victor Vitense, Jordanis, Symmaco, etc. Longobardos, italianos, merovingios. Crónicas medievales alemanas (1); 2.^a *Leges*, alemanas, francas, merovingias y carolingias; 3.^a *Diplomata*; 4.^a *Epistolae*; 5.^a *Antiquitates (Poetae latini aevi Carolini, etc.)*.

H. O. Lehmann, *Quellen zur Deutschen Reichs und Rechtsgeschichte*. Berlín, 1891. Contiene las fuentes principales: César, Tácito, Leyes sálica, ribuaría, capitulares, etc., hasta las modernas (1866).

Recueil des historiens des Gaules et de la France (2). (Publicada por la Academia de Inscripciones y bellas-lettres.)

Histoire littéraire de la France. (Empezada por los benedictinos y continuada hoy por miembros del Instituto. 1833-1888.)

Rerum Britannicarum medii aevi Scriptores, or *Chronicles and memorials of Great Britain and Ireland during the middle ages*. 1858.

Bibliotheca rerum Germanicarum, de Jaffé. (Berlín, 1864-73, 6 vol. en 8.^o) Hay otra de Böhmer.

Codex juris municipalis, de Gengler.

Deutsche Stadtrechte des Mittelalters, por H. Gengler. Nürnberg, 1866.

Recueil de documents pour servir à l'histoire des relations de la royauté avec les villes au XII et au XIII siècle, por Giry. Paris, 1885.

Historiens des Croisades. (Colección publicada por la Academia de inscripciones.)

Archives de la Société de l'Orient latin (para la Historia de las Cruzadas).

Fontes juris italici medii aevi, de Padelletti (3).

Tardif, *Recueil de textes pour servir à l'enseignement de l'histoire du droit*.

Bachmann, *Corpus iuris Abessinorum, Textum aethiopicum, arabicumque ad manuscriptorum fidem cum versione latina*.

W. Stubbs, *Select charters of English constitutional history*. 6.^a edición. Oxford, 1888.

mejor utilizar su obra, ver los *Indices chronologici ad Antiquitates italicas medii aevi et ad opera minora L. A. Muratori*, que han comenzado á publicar Battagliano y Calligaris.

(1) Análogas á esta, hay colecciones de *Scriptores* de casi todos los países.

(2) Para conocimiento de los documentos originales que hay que estudiar, véase la obra de A. Franklin, *Les sources de l'histoire de France. 1.^{re} partie. Histoire générale: inventaire des documents*.— Paris, 1877.

(3) Las demás leyes medievales están comprendidas en los *Monumenta Germaniae*. Con añadir la colección de *Antiguas leyes de Irlanda*, de Crith Gabhlach, y las leyes de Gales ó de Howell publicadas por A. Owen, puede considerarse completa la lista en lo principal. De las españolas se habla luego.

GENERALES.—*Collection de Chroniques belges inédites*. 1836 (1).

Recueil des ordonnances des Pays-Bas. 6 volúmenes. 1860-86.

Gachard.—*Collection de documents inédits concernant l'histoire de Belgique*. 3 volúmenes. 1833-35.

Collection de documents inédits sur l'histoire de France y Collection des mémoires particuliers relatifs à l'histoire de France. 37 volúmenes. París, 1785-91.

Quellenbuch de A. Richter. Leipzig, 1885. (Contiene los documentos para la historia de Alemania.)

Calendars of State papers. (Publicados por la «Record Commission».) Pertenece á esta colección el *Calendar of letters, despatches, and state papers relating to the negotiations between England and Spain*. 6 vols. Londres, 1862 y siguientes.

Monumenta historica Portugaliae, jussu Academiae Olisiponensis edita. Leges et consuetudines, vol. I. *Scriptores*, tomo I.—Lisboa, 1856-73.

A Ludwig, *Quellenbuch zur Kirchengeschichte*. 1891.

M. Schilling, *Quellenbuch*. Berlín, 1884. Se refiere, especialmente, á la historia moderna.

ESPAÑA (2).—*España Sagrada*, del Padre E. Flórez, continuada por Risco y Lacanal. (Contiene documentos históricos de la Edad Media, crónicas, actas, diplomas, etc.) 51 tomos. 1754-1875.

Colección de documentos inéditos para la Historia de España, por el marqués de la Fuensanta del Valle, D. José Sancho Rayón y D. M. de Zabalburu. Madrid, 1842-1891.—Llega al tomo 99.

Documentos inéditos relativos al descu-

brimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y en Oceanía.—Madrid, 1864-84. 42 volúmenes.

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas colonias españolas de Ultramar. El tomo V (documentos legislativos) es de 1890 (1).

Colección de libros que tratan de América, raros ó curiosos. (Publicados 2 tomos. 1891.)

Bibliotheca arabico hispana escurialensis (2). Comenzada en el siglo XVIII, por D. Miguel Casiri. (2 tomos 1770-1776.) El Sr. Codera sigue estos trabajos en su *Bibl. Arabico-Hispana*, cuyo último tomo publicado (el VII) es el 1.º del *Diccionario biográfico* de Aben Alfaradhi.

Colección de obras árabigas de historia y geografía. (Hay publicados un tomo por la Academia de la Historia.)

Monumenta regni gothorum et Arabum in Hispaniis, de Heine. Leipzig, 1848.

Córtes de León y Castilla. 4 tomos publicados por la Academia de la Historia. (En preparación un vol. de *Córtes aragonesas*.)

Colección de actas de las Cortes de Castilla. Publicada por el Congreso de los Diputados. Llega al vol. XV. (1522-1528.)

Colección de Fueros y Cartas pueblas, de D. T. Muñoz y Romero. Tomo I. Madrid, 1847.

Historia crítica de España y de la cultura española, de J. F. Masdeu.—Los tomos 5, 6, 9, 19 y 22 contienen inscripciones.

Biblioteca patrum latinorum Hispaniensis, de W. von Hartel. Es una descripción de los manuscritos latinos conservados en las bibliotecas de España. (*K. Akademie der Wissenschaften in Wien*. Bd. CXII, Heft. I, 1886 y Bd. CXIII, 1887.)

Collectio canonum Ecclesiae Hisp. Madrid. 1808.

Epistolae decretales ac Rescripta romanorum Pontificum.—Madrid, 1821.

Collectio Conciliorum Hispaniae, de Aguirre. 1693.

Colección de Concilios españoles, de Tejada y Ramiro.

(1) Completan esta colección los dos siguientes catálogos que importan mucho para España: *Table chronologique des chartes et diplomes concernant l'histoire de la Belgique*, de A. Wauters (1881-84): hay siete tomos; *Liste chronologique des édits et ordonnances des Pays-Bas.—Règne de Charles-Quint*. (1506-1555). Bruselas, 1885. 1 vol. con abundante bibliografía, por Ch. Laurent, y la *Liste chronologique des ordonnances* (1700 á 1794); 3 volúmenes, 185-58.

(2) No estará de más advertir, nuevamente, que esta lista contiene tan solo las colecciones principales de fuentes directas. Prescindo, por tanto, de las ediciones sueltas, los libros aislados, á veces de una importancia extraordinaria, como el *Al-Makkari*, traducido por Gayangos, algunos autores árabes editados sueltos, ó los tomos de las Sociedades de bibliófilos: por ejemplo, los muy interesantes (hay 20 publicados) de la *Colección de libros españoles raros ó curiosos*; porque no siendo el objeto de esta obra dar una bibliografía completa de fuentes, sino tan solo ejemplos é indicaciones con relación al asunto principal de la enseñanza, incluirlos sería hacer excesivamente numerosa la lista. Por otra parte, la formación de esa bibliografía es una necesidad apremiante para nuestra historia y debe señalarse como un trabajo de utilidad que importa realizar en breve. Los materiales se encontrarían en las, por fortuna, numerosas colecciones bibliográficas generales, como son las de Nicolás Antonio, Gallardo, Latassa, Amat, Fuster, etc.

(1) Sobre nuestras colonias, téngase en cuenta también estas dos publicaciones: Antúnez y Acevedo, *Memorias sobre legislación y gobierno de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales*, Madrid, 1797, y *Cartas de Indias*, publicadas por primera vez por el Ministerio de Fomento, 1870. No pueden olvidarse tampoco los numerosos y notables servicios prestados por el Sr. Jiménez de la Espada con la publicación de importantes documentos referentes á la colonización española, y algunas colecciones hechas en América, como la *Nueva colección de documentos para la historia de México*, publicada por Joaquín García Icazbalceta, que llega al tomo III.

(2) Para la bibliografía sobre los árabes, ver F. Wüstenfeld, *Die Geschichtschreiber der Araber und ihre Werke* (en «Abhandlungen der Königl. Gessellschaft der Wissenschaften zu Göttingen», 1882. Bd. xxviii y xxix).

Museo español de antigüedades. 8 tomos en folio. 1872-78. Aunque es una obra principalmente de arqueología, contiene inscripciones y documentos que son fuentes literarias directas.

Colección de documentos inéditos del archivo general de la Corona de Aragón, publicada por su cronista D. P. Bofarull y Manaza.—Barcelona, 1847-1870. 38 tomos.

Memorial histórico español. Colección de documentos, publicada por la misma Academia.

Relaciones geográficas de Indias. Publicadas por el Ministerio de Fomento. Vol. I. Madrid, 1881.

Añádanse á esto las publicaciones hechas, en diferentes países, de documentos referentes á España que obran en archivos extraños. Tal, la titulada *Codice Aragonese o sia lettere regie, ordinamenti ed altri atti governative de' sovrani Aragonesi in Napoli* (1467-1493), por Fr. Trinchera (3 tomos. Nápoles, 1866-74); el tomo, en preparación, de *Instrucciones* dadas á los embajadores franceses en España, encargado al Sr. Morel Fatio; la Bibliografía española de Cerdeña, del Sr. Toda, y el *Catalogue of the manuscripts in the Spanish language, in the British Museum*, por D. P. de Gayangos. (Londres, 1875-81, 3 vols.)

Los cronistas de la Edad Media están casi todos publicados en el siglo XVI y en distintos puntos, pero es muy difícil hoy reunir la colección completa (1). El impresor Sancha editó algunos en el siglo pasado, y en la Biblioteca de Rivadeneira figuran tres tomos de *Crónicas de los reyes de Castilla*, dos de *Historiadores de sucesos particulares* y dos de *Historiadores de Indias*. Esta edición es fácil de encontrar y barata.

En cuanto á las fuentes jurídicas, hay varias Colecciones de los Códigos (2), desde el Fuero Juzgo á la Novísima, aparte de las ediciones sueltas, como la de la Academia, que pronto habrá de corregirse; pero no hay ninguna española de la *Lex antiqua* (3), ni tampoco una colección completa, uniforme y crítica de los Fueros municipales, aunque muchos de ellos están ya publicados sueltos (4). Falta por completo un libro que sería de gran utilidad para los estudiantes y para todos los investigadores, á saber: una colección de los autores clásicos (historiadores, geógrafos y aun poetas) que se

(1) En el último tomo (xcix) de la *Colec. de doc. histor. para la hist. de España*, empieza la publicación de crónicas inéditas, con la de D. Juan II de Castilla por Alvar García de Santa María. Se proponen publicar varias por sus textos originales.

(2) Se recomienda, por lo manuable y barata, la del Sr. Alcubilla.

(3) La mejor edición es la de Haenel.

(4) V. gr., el *Fuero de Avilés* y el *Fuero juzgo* (Academia Española). Ya hemos citado el *Catálogo de Cartas pueblas* publicado por la Academia de la Historia.

ocupan de España (1). Ruibamba ya pensó en hacerlo en su tiempo; D. Miguel Cortés, en su *Diccionario geográfico-histórico de la España antigua* (1835-36), reunió muchos de aquellos textos, cuyas traducciones necesitan hoy frecuente corrección. Serviría especialmente la colección que formó el marqués de Valdeflores, en parte publicada y en parte inédita, que se conserva en la Academia Española. Reuniendo solo los capítulos ó fragmentos que tratan especialmente de nuestra Península, y teniendo, sobre todo, gran cuidado de hacer la edición conforme á los más recientes trabajos críticos, se tendría un repertorio de fuentes de no gran volumen, barato y de considerable importancia.

Ninguna de las colecciones citadas ha sido hecha con destino especial para los alumnos. Son, por lo tanto, casi todas, libros de biblioteca, demasiado caros y voluminosos para el uso escolar. Con objeto de remediar esta falta, han empezado á publicarse dos colecciones que se pueden tomar como modelos de esta clase de publicaciones para los estudiantes. Son la titulada *Scriptores rerum germanicarum in usum scholarum* (Hannover, Hahn'sche Hofbuchhandlung) y la *Collection de textes pour servir à l'étude et à l'enseignement de l'histoire*, editada por el Cercle Saint-Simon, de París, á precios reducidos, y en la cual figura, entre otros, el volumen de M. Thévenin, de *Textes relatifs aux institutions privées et publiques des époques mérovingienne et carlovingienne* (1887).

Para el mismo efecto pueden servir algunos tomos de las colecciones de clásicos, latinos y griegos, que se publican en Francia con destino á la segunda enseñanza (2).

En España no existe más colección moderna de autores clásicos, traducidos, que la editada con ese nombre por la casa Medina (3).

Algunas de las traducciones pueden reco-

(1) Hé aquí los principales: Estrabón, *Geografía*, especialmente el libro 3.º; Pomponio Mela, *De situ orbis*: 2.º y 3.º libro; Plinio, *Historia natural*, libro 3.º, que contiene algo de costumbres y división administrativa; Tolomeo, el libro 2.º de su *Geografía* (está en el tomo xxiv de *La España sagrada*); Rufo Festo Avieno, *De oris maritimis*; Tito Livio, *Décadas*, libro xxviii, etc. De casi todos hay ediciones y traducciones españolas antiguas.

(2) En la de latinos, que dirige M. Cartault, los tomos, v. gr., de Cornelio Nepote, Tácito (*Annales*) y Tito Livio (*Narrationes*). En la de griegos, por M. Croiset, el de *Trozos escogidos* de Herodoto. Todos van anotados. Pueden servir de ejemplo también, el libro de Mispoulet, *Manuel des textes de droit romain* (París, 1890), compuesto para los alumnos de la facultad de Derecho, y las ediciones baratas del *Corpus juris* ó del *Código justiniano* de Krueger y de la «Biblioteca económica de obras jurídicas antiguas» (italiano). Sobre las fuentes del Derecho romano ver Krueger, *Geschichte der Quellen der römischen Rechts*, Berlín, 1889.

(3) Comprende hasta hoy: Tito Livio (*Décadas*), Q. Curcio, Lucano, César, Suetonio, Floro, escritores de la Historia augusta, Polibio, Aniano, Tucídides, Xenofonte, Plutarco, Herodoto. Precio del volumen, 3 pesetas.

mendarse, aunque todavía, siguiendo lo empezado con la de Ruibamba, sería mejor, en algunos casos, reeditar ó publicar de nuevo las hechas por aquel (v. gr., sus notas inéditas á Estrabon) y otros eruditos del siglo pasado, ó del XVI y XVII (1).

Hay, por último, un medio que, á veces, será suplementario, pero que en todos casos conviene recomendar: á saber, la copia, en hojas autografiadas, del texto ó textos (inscripciones ó fragmentos de libros) que han de ser objeto de la lección. Así hemos visto que se hace en algunas clases del Colegio de Francia. En la Universidad de Gotinga, en el seminario de Mommsen y en otros centros de enseñanza, se utiliza también este medio tan barato y fácil.

*
* *

No se han de limitar las bibliotecas de historia á contener los libros que hemos enumerado, ni siquiera bastan ellas mismas, por abundantes que sean, para agotar las fuentes literarias originales. Su composición fundamental ha de comprender estos tres grupos: libros doctrinales (sobre todo, modernos, incluyendo las Revistas); colecciones y ediciones de fuentes; libros auxiliares, comprendiendo en ellos los Lexicones, Glosarios, etc., que como el de Du Cange (2), el de Dieffenbach (3), el de Forcellini (4), el de Santa Rosa Viterbo (5), el de Simonet (6) y el de Eguilaz (7), tanta utilidad encierran. Recuérdese, también, la importancia que tienen los periódicos como fuentes para la historia contemporánea y el uso y clasificación que de ellos debe hacerse en este sentido: como ya se hace, por ejemplo, en la Universidad de Harvard.

Pero necesitan además las Facultades de Letras (ó la sección de Historia, independientemente), tener una relación más estrecha con las bibliotecas generales, y sobre todo, con los Archivos, para poder aprovechar más fácilmente y con mayor frecuencia la gran cantidad de materiales que en ellos existen. Tal es el problema que hoy suscitan muchos profesores franceses, según he tenido ocasión

de notar; y júzguese, si para ellos es una exigencia (cuya forma de cumplimiento aún no está bien determinada), cuánto no lo será para nosotros, cuya gran masa de fuentes se mantienen inéditas y aun ignoradas bajo el polvo de nuestros archivos. Por de pronto, lo que más interesa es formar catálogos completos, que solo existen en parte (1), incluyendo las bibliotecas y archivos extranjeros en que figuran muchos documentos españoles ó referentes á España, v. gr., el Museo Británico (2), la Biblioteca nacional de París, la de San Petersburgo, etc. Los eruditos extranjeros, que tanto se ocupan en la historia de España, han publicado algunos trabajos de esta índole sobre nuestros archivos, como son el *Catálogo de los manuscritos griegos del Escorial*, por Emm. Miller (1848, tomo 1), la *Memoria sobre los archivos de Alcalá y Simancas*, de A. Baudrillart (1889), el *Estudio sobre los Archivos de Aragón y de Navarra* (1888, Bib. de l'École des Chartes) y el de las *Bulas originales del siglo XIII*, conservadas en el Archivo de Navarra (1887, *Mélanges de l'École de Rome*), ambos de León Cadier; el titulado *Gli archivi e le biblioteche di Spagna*, de Carini (1886), y el libro de P. Ewald, *Codices manuscripti Hispanici ad historiam mediæ aevi et praesertim ad res historicas Germaniae spectantes*. Hannover, 1881.

Las frecuentes visitas de los alumnos á estos archivos y bibliotecas, y la posesión de una sala de trabajo en la Facultad, donde estén á su alcance y libre uso las obras de más inmediata consulta, las publicaciones recientes y las revistas—tal como ocurre en la Sala Albert Dumont de la Sorbona—son condiciones indispensables para el aprovechamiento de las fuentes originales. Con el objeto de facilitarlos aún más, se han hecho colecciones de facsímiles, fotograbados de manuscritos, etc., como la ya citada de M. Dujardin, que se usa en la Escuela de Cartas, ó el *Recueil de facsimile, autographes historiques* (XVII y XVIII), de Kaulek y Plantet. Para las clases de paleografía son indispensables estas colecciones.

(Continuará.)

(1) V. gr., el *Periplo de Hannon*, por D. P. Rodríguez Campomanes (Madrid, 1756); el *Lucano*, traducido en prosa por Martín Lasso de Oropesa (Burgos, 1578).

(2) *Glossarium mediae et infimae latinitatis*. Ed. Paris, 1883-87.

(3) *Novum Glossarium latino-germanicum, mediae et infimae aetatis*.—Frankfort, 1867.

(4) *Totius latinitatis lexicon* (muy útil). Edic. Corradini, Padua, 1864. Hay una en la Biblioteca de San Isidro.

(5) *Elucidario das palavras, termos, e frases que em Portugal antigamente se usarão*.—Lisboa, 1798-99.

(6) *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*. Edición de la Academia de la Lengua.

(7) *Glosario arábigo*.

(1) Ejemplos: De archivos nacionales, F. Díaz Sánchez, *Guía de la villa y archivo de Simancas*, 1885. De archivos conventuales: *Índice de los documentos del Monasterio de Sahagun...* publicado por el «Archivo histórico nacional». Madrid, 1874 (contiene también un glosario y diccionario, y el de monasterios y conventos suprimidos, publicado por la Academia de la Historia.—De archivos locales, deben citarse los de Vich y Sevilla y el Índice de mss. de la Catedral de León, formado por Beer.) En el extranjero se ocupan bastante más de este punto. Sirva de modelo, como manual de las fuentes inéditas, el repertorio bibliográfico de mss. comenzado á publicar por Ch. W. Langlois y H. Stein, con el título de *Les Archives de l'histoire de France*.

(2) Véase lo dicho en la pág. 214, col. 1.^a

ENCICLOPEDIA.

DE LA MISERIA MENTAL,

por Doña Concepción Arenal.

(Conclusión) (I).

II.

La miseria mental, compuesta de la moral é intelectual, no puede remediarse, sin poner al miserable en mejores condiciones para su moralidad y para el cultivo de su inteligencia.

Todo lo que dejamos dicho, y cuanto nos resta que decir, tiende directa é indirectamente á procurar que el miserable deje de serlo y se halle en situación propicia á la plenitud del deber y del derecho; pero como el elemento intelectual tiene importancia tan directa y poderosa, y como además puede tratarse aparte, nos haremos cargo de él en este capítulo.

Si estuviera en nuestra mano realizar una reforma esencial, nada más que una, para combatir la miseria del espíritu, sin vacilar optaríamos por la *educación popular*.

Y decimos *reforma esencial*, porque, á nuestro parecer, no basta que la instrucción del pueblo se generalice, sino que es necesario que se reforme radicalmente, sin lo cual las multitudes, aunque sepan leer y hacer letras, no dejarán de ser *masas*.

Hay personas, por centenares y por miles, que llaman instrucción al conocimiento de las primeras letras, sin hacerse cargo de que el que sabe leer posee un medio de instruirse, nada más que un medio; y si no lo emplea, es como si no lo tuviese; y si lo emplea mal, peor que si no lo hubiera tenido. Instruirse es aprender verdades, adquirir ideas, y ningún error se desvanece, ningún conocimiento se adquiere, por saber á qué palabra articulada corresponden ciertos caracteres escritos. De esto puede cerciorarse todo el que observe hombres del pueblo: bajo el punto de vista de la inteligencia, no adivinará por su modo de discurrir si saben leer ó no. Los que hacen sinónimo de instrucción el conocimiento de las primeras letras, extrañan á veces que lo tengan hombres de facultades intelectuales limitadísimas; y por el contrario, les sorprende que una persona que discurre bien no sepa leer. Reúnase á un cierto número de hombres y mujeres del pueblo; hállese de cualquier asunto importante, religión, derecho, economía social, política, deber, arte, y es seguro que por el modo de tratar estas materias no se vendrá en conocimiento de quién sabe ó no sabe leer. Esta es la regla, con muy rara

excepción, porque las que lo parecen, no lo son realmente, sino resultado de circunstancias felices en que pudo adquirir algunos conocimientos el que ya tenía el de las primeras letras.

Nos parece, que observando bien á los hombres y á las mujeres del pueblo, bajo el punto de vista intelectual, y deseando mejorarlo, se harán las afirmaciones siguientes:

- 1.^a Que saber leer no es saber discurrir.
- 2.^a Que es preciso que el pueblo sepa discurrir.
- 3.^a Que no puede aprender con la actual organización de la enseñanza popular.

Respecto á la primera, además de la propuesta comparación entre la inteligencia de los pobres que saben ó no saben leer y escribir, hay otro medio de cerciorarse de que la lectura y la cultura no son una misma cosa; y este medio es considerar cómo se conducen las multitudes de pueblos en que está más extendido el conocimiento de las primeras letras; cómo se dejan extraviar, explotar y oprimir; cómo un error les sirve de bandera, otro de yugo, otro de regla, y cómo, llevando en las estadísticas altos números á la casilla de la *instrucción*, no dejan de ser *masas*. ¿Qué significan los ejércitos, las aduanas, las supersticiones, la mala distribución de la riqueza, la pretensión de distribuirla y crearla por medios imposibles, la organización toda de los pueblos más cultos, sino la ignorancia de la inmensa mayoría de los hombres?

Es preciso que el pueblo discorra; no saldrá de la miseria, mientras no salga del error y de la ignorancia; esto parece claro. No es explotado y extraviado, sino porque es *inferior*, y no es inferior, sino porque es menos inteligente. ¿Si supiese elementos de economía política, habría dado crédito á tantos sueños llamados sistemas, á tantas vanas promesas imposibles de realizar? Seguramente que no; y por el desconocimiento de las más sencillas verdades económicas se explica tan solo la voga de ciertas escuelas, el crédito de ciertos absurdos, y que los innovadores hayan dado en correr aventuras guiados por la imaginación y seguidos por muchedumbres ciegas, en vez de emprender el camino lento, pero seguro, que traza la ciencia. El pueblo está, respecto á derecho y á organización social, en la edad de piedra. Ante fenómenos que no se explica, hace afirmaciones que no razona; á dolores cuya causa desconoce, opone esperanzas, sin saber en qué las funda, y pretende explicar el misterio por el prodigio. No pueden desconocerse las analogías que existen entre las supersticiones religiosas de los pueblos primitivos y las supersticiones sociales de las multitudes de ahora. Y ¿cómo se han combatido los temores absurdos, las esperanzas vanas, que inspiraban los fenómenos naturales? Explicando la naturaleza. ¿Desde cuán-

(1) Véase el número anterior del BOLETÍN.

do un eclipse ó un cometa no llena de terror á los hombres, que con ofrendas, ó tal vez con víctimas humanas, quieren aplacar á sus dioses crueles? Desde que la astronomía ha hecho progresos y dado á conocer las leyes á que obedecen los astros.

Del mismo modo, el conocimiento del organismo de la sociedad daría, á las cuestiones sociales, soluciones científicas; pudiera haber divergencias de opinión y variedad de sistemas, pero siempre dentro de ciertos límites, sin girar en esferas fabulosas, prescindiendo de toda realidad. Tal hombre, que se imagina despreocupado, porque niega la infalibilidad del papa, afirma el derecho al trabajo, la perfección de la sociedad, destruyendo la familia; forma su ideal, suprimiendo el Estado, ó dándole un poder omnímodo; y no halla medio entre creer en los milagros de Nuestra Señora de Lourdes, ó negar á Dios. En la esfera económica, lo mismo que en la religiosa, la moral y la jurídica, esta propensión del pueblo á irse á los extremos, prueba la debilidad de su criterio y de su carácter y que no es capaz de discernir el justo medio, ni de pararse en él.

Basta reflexionar muy poco, para comprender que, con la actual organización de la enseñanza popular, no puede suceder de otro modo; veamos cómo pasan las cosas.

Suponiendo el caso más favorable: el hijo del miserable ó del pobre va á la escuela y no entra á aprender un oficio hasta que sabe leer, escribir y contar: á esto se llama *instrucción elemental*. Terminada, entra en un taller, en una fábrica, ya no se vuelve á ocupar más de letras, y con frecuencia no es ya capaz de hacerlas por falta de uso; lo mismo le acontece con los números, y si no se olvida de leer, lee al menos con dificultad. Su memoria conserva más ó menos el recuerdo de la significación de los signos; pero no tiene ideas, carece de conocimientos, de gimnasia intelectual, no sabe discurrir cómo se llega á la verdad, y la ignora, y la ignorará siempre, porque no ha tenido, tiene, ni tendrá, medios de investigarla y aprovecharse del trabajo de los que han hecho de ella el objeto de su existencia. El muchacho pobre que sale de la escuela de primeras letras con lo que se llama instrucción elemental, es ignorante:

Porque le falta la instrucción que se recibe en casa.

Porque en la escuela no hay buenos métodos.

Porque es muy niño para recibir instrucción verdadera.

A los hijos de los pobres, suponiendo que naturalmente no fuesen más rudos, les falta el caudal, muy grande, de conocimientos que se reciben en el trato y conversación de la familia, parientes y amigos.

Los niños están *preguntando siempre*, se

dice; es verdad, pero no los de los pobres, que como no suelen tener quien les responda, no preguntan. Su familia, ausente, ocupada en faenas penosas, ignorante, no puede satisfacer la curiosidad infantil, ó la escarmienta con burlas ó formas bruscas, ó la engaña por diversión, ó la extravía por error; algo, y bastante, sucede de esto entre la gente bien acomodada, pero en menor escala; y á los niños del pueblo les falta un elemento poderoso de instrucción, que los hijos de los señores reciben insensiblemente de todo lo que los rodea.

Los métodos de enseñanza primaria, aun en los países más cultos, dejan mucho que desear; y aunque fuesen perfectos para conseguir el objeto que se proponen, como este no es el que debieran proponerse, resulta que planteándose mal el problema no puede resolverse bien; si esto sucede en pueblos ilustrados ¿qué no acontecerá en España, donde la enseñanza primaria está en una situación tanto más lamentable cuanto que no es lamentada?

Partiendo del error de que aprender á leer, escribir y contar es instruirse, los maestros, cuando son celosos, se esfuerzan para que los muchachos tengan buena letra, lean de corrido y sepan las cuatro reglas, aunque por lo demás no adquieran conocimiento alguno. Pero supongamos maestros excepcionales, que comprenden bien lo que es la instrucción. ¿Pueden darla? No.

Los niños son muchos y no se puede dedicar á cada uno la atención indispensable.

Se les exige atención más tiempo del que pueden prestarla y más quietud de la que pueden tener.

Se confunden en el maestro dos cosas muy diferentes, el *cuidador* y el *instructor*; y la mayor parte de sus esfuerzos se encaminan á sostener un orden imposible, porque pretende establecerse contrariando las leyes naturales. De aquí resulta que el maestro, no solo se distrae de su verdadera misión, no solo gasta sus fuerzas físicas, hasta el punto de constituir su profesión (en algunos países, al menos) un oficio insalubre, sino, lo que es peor para la enseñanza, *se agría*; mira los niños como una especie de enemigos, ellos á él como un tirano, y todos ven en la escuela una especie de tormento (1).

Pero supongamos que por excepción no sucede nada de esto; queda una dificultad imposible de vencer: la comprensión de la infancia es limitada, y aun mucho de lo que comprende se le borra, porque no *retiene* bien, sobre todo en ciertos órdenes de ideas. En la escuela mejor organizada, y con el

(1) Véase nuestra obra *La Instrucción del pueblo*, donde tratamos el asunto con la necesaria extensión; aquí solo hacemos sumarias indicaciones, porque un artículo no puede ser un libro.

maestro más ideal, el niño del pueblo que sale de ella, ni puede conservar en la memoria todo lo que allí ha aprendido, ni puede aprender lo que indispensablemente necesita para ser persona racional; ó de otro modo, *en la escuela de niños no puede enseñarse lo que necesitan saber los hombres*; y como el niño miserable, ni aun el pobre, no aprende más, resulta que vive y muere en la ignorancia de los conocimientos más indispensables.

Hemos supuesto el caso más favorable; porque centenares, y miles, y millones de niños, no van á la escuela, ó no van con regularidad, ó dejan de ir antes de recibir la instrucción que en ella se da. En las estadísticas penitenciarias suele verse la clasificación de los que saben leer, solamente que leen con dificultad, etc., etc.; y podrían multiplicarse las casillas en que se expresasen los muchísimos grados que hay, entre el que es completamente iletrado y el que ha adquirido toda la instrucción primaria.

En confirmación de lo que decíamos más arriba, debe notarse bien la diferencia que hay entre *leer de corrido* y *entender lo que se lee*: los hombres del pueblo que saben leer no se enteran de la casi totalidad de lo escrito, sucediéndoles algo parecido al extranjero que supiese pronunciar las palabras de una lengua sin conocer su significación. No comprendemos lo escrito, si no tenemos ideas bastantes para combinarse con las del libro que completa las nuestras, pero que no tiene medio de prescindir de ellas. No puede establecerse comunicación entre el autor y el lector, sin que haya entre ellos *un medio de comunicarse*, y este medio lo constituyen cierto *número de ideas comunes*; cuando estas faltan, es imposible que comuniquen el autor y el lector, ó lo que es lo mismo, éste no comprende lo que dice el libro. De ello podemos cerciorarnos haciendo la experiencia, no con un obrero rudo, sino con el director ó dueño de la fábrica; démosle á leer un párrafo de metafísica y de seguro será para él tan ininteligible como si estuviera escrito en una lengua extraña. Se sabe que las matemáticas no pueden aprenderse, sino sabiendo el enlace de sus verdades, de manera que la evidencia de una demostración supone el conocimiento de otras; pero se ignora por lo común que todo conocimiento tiene relaciones íntimas ó necesarias con otros; y cuando no hay medio de establecer estas relaciones, no se entiende lo escrito, lo mismo si se trata de economía política, que de mecánica, de moral, como de geometría.

Resulta que el muchacho pobre ó miserable sale de la escuela y entra en el taller, en la fábrica, ó se dedica á cualquier otro trabajo material, y ya no estudia, no aprende más; antes por el contrario, suele olvidar parte de lo que aprendió, y llega á hombre con un

número limitadísimo de ideas; aunque sabe leer, es ignorante en alto grado, es rudo. Suponiendo que conserve alguna afición á la lectura, ¿qué leerá? Lo que entiende. ¿Qué entenderá? Aquellos escritos que pueda asimilarse por tener su espíritu preparado para recibir su contenido; las diatribas contra los ricos, las quejas de los pobres, las acusaciones contra el capital, la explotación del trabajo, los vicios de los grandes, los dolores de los pequeños, la burla ó la sátira de las prácticas religiosas, la relación de desastres, de delitos y las ficciones entretenidas de cuentos y novelas. Estas son las lecturas del hombre ignorante, y aun suponiendo que pueda tener otras, no las acepta porque no le agradan, y no le agradan porque no las entiende.

La situación intelectual del hombre ignorante que sabe leer, constituye un hecho grave: porque son muchos miles de espíritus los que se encuentran en ella. Los que crean que exageramos será porque no han observado los estragos que hace una idea errónea en el que tiene pocas. La inteligencia, regularmente cultivada, opone al error una serie de verdades que, aunque no lo desvanezcan, lo contienen y lo obligan á la contradicción, que si no es siempre luz, es siempre freno; pero el hombre que desconoce las verdades elementales no tiene medio de poner coto á los errores; los acumula, los fortalece, explica unos por otros, hallándose, en fin, en la deplorable situación de un espíritu que, sin ser razonable, puede ser lógico.

Tal es el estado de muchos miles de hombres que de niños aprendieron á leer, y que nunca han sabido discurrir.

La naturaleza del mal indica la del remedio; es necesario organizar la instrucción popular de modo que merezca este nombre, y que el conocimiento de las primeras letras sea *un medio, no un fin*; para esto, hay que prolongar el tiempo de la enseñanza, de cuya organización vamos á dar una breve idea.

Primero. Las primeras letras deben aprenderse en escuelas regidas por mujeres, que son las más propias para tratar con niños pequeños; alternando desde muy temprano—tan pronto como sea posible—la instrucción industrial con la literaria, y entendiéndose por *industria*, no precisamente el aprendizaje de un oficio, sino toda labor mecánica que puede dar un resultado útil, al mismo tiempo que ejercita las fuerzas y varía las ocupaciones. Admíranse algunos de la desproporción que hay entre las muchas horas que pasan los niños en la escuela y lo poco que aprenden; y es que no se hacen el cargo de que la atención del niño, aplicada á un mismo objeto, no puede prolongarse como su permanencia en el local, y que la necesidad de movimiento que hay en la infancia no se limita al cuerpo, sino que se extiende al espí-

ritu. Agotada la atención, todo lo que se haga contando con ella es, no solo inútil, sino perjudicial, porque mortifica al que se quiere hacer atento, cuando no puede estarlo, y al que se empeña en una empresa imposible: resultando de la mortificación mutua el mutuo desvío, y con frecuencia la hostilidad.

Utilizando, pues, la atención *posible* para la enseñanza de las primeras letras, queda tiempo para ir ejercitando al niño en las labores manuales que estén en armonía con su edad y el destino probable que ha de tener en la vida.

Segundo. Desde la escuela de primeras letras debe distinguirse, la instrucción, de la *guarda* de los niños, y destinar diferentes personas para desempeñar estos dos cargos. Sin duda que todo el que está al cuidado de los niños influye en su educación, puede enseñarles, y de hecho les enseña, cosas buenas ó malas; pero no se necesitan dotes tan relevantes para cuidarlos, para que no se lastimen, para que no se alboroten, para sostener el orden material, como para instruirlos. La que los guarda ha de estar en armonía con la que los enseña, y subordinada á ella: son funciones entre las cuales hay que establecer unidad; pero no deben confundirse. En la escala de la enseñanza, y en el concepto de los niños, la maestra debe ocupar un lugar más elevado que la guarda. No conviene que el espíritu de aquella se distraiga en detalles de orden y aseo, con peligro de hacerse minuciosa y menos apta para las cosas grandes, y por último, la fuerza material se agota en las escuelas, si la que las rige tiene que asistir al mismo tiempo á la enseñanza y al orden.

Tercero. La escuela no ha de ser una tortura, ni un paraíso; ha de dar á la infancia el necesario solaz, el ejercicio, la variedad que necesita el niño, pero iniciándole al mismo tiempo en las condiciones de la vida, que es trabajo y descanso, goces y dolores, lucha en que, si no se alcanza la victoria, resultará la derrota. No se le ha de abrumar con tarea superior á sus fuerzas, ni tampoco deben buscarse métodos para que aprenda *sin que le cueste ningún trabajo* y como jugando: porque lo que se aprende así suele ser á costa de mucha fatiga de parte del que enseña y se olvida con facilidad; y sobre todo porque la escuela debe formar parte esencial y ordenada de la iniciación de la vida, donde hay que trabajar y vencerse; la rectificación de la voluntad que se tuerce y la gimnasia de las facultades superiores y encaminadas á la armonía deben empezar desde muy temprano, porque muy pronto se observan tendencias contra el orden moral.

Cuarto. El niño que ha aprendido á leer, escribir y aritmética elemental, con principios de dibujo y de música, lejos de darse por suficientemente instruido, *empieza* su ins-

trucción, que recibirá en escuelas superiores de tres grados, y cuya asistencia será obligatoria hasta los veintiún años. En la fábrica, en el taller, donde quiera que se ocupe un muchacho ó un joven, habrá obligación de dejarle tiempo para la clase, para el alimento del espíritu, como se le deja para el del cuerpo; podrá bastar con hora y media, y en la mayor parte de los casos no será necesario quitársela al trabajo, sino á la ociosidad y tal vez al vicio. En lugar de *estar muchas horas* durante *pocos años* de la niñez para recibir una instrucción que no merece tal nombre, deben emplearse *pocas horas* durante *muchos años* para que no se olvide lo aprendido, para aprender lo que es incomprensible al niño y necesita saber el hombre, para adquirir el hábito y el gusto, y la aptitud del estudio y del saber.

Quinto. Pasados los veintiún años, habrá clases para estudios superiores, pero no serán obligatorias.

Sexto. ¿Qué se enseñará á los hijos del pueblo durante tanto tiempo? ¿Se quiere que ellos también sigan *una carrera*, como los señores? ¿Se quiere que sean *sabios*? No, precisamente, aunque bueno sería; pero nos contentamos con que sean racionales; y mientras no lo fueren, la sociedad no descansará en bases sólidas. Desde que el niño sale de la escuela de primeras letras, hasta que el joven cumple veintiún años, tiene diez ó doce para aprender

Moral.

Religión.

Fisiología é higiene.

Nociones de derecho civil, penal y político.

Economía política.

Psicología.

Ampliación de la aritmética.

Ampliación del dibujo.

Física y nociones de química.

Geometría.

Historia natural, incluyendo la astronomía.

Historia patria y nociones de la general.

Literatura.

Artes y ampliación de las nociones de música.

Bien sabemos que para muchas personas este programa será un delirio ó un sueño; pero otras saben que en parte empieza á realizarse en muchos países, y que hasta hay penitenciarías en que los penados adquieren muchos de estos conocimientos.

Con buenos métodos y buenos libros, un muchacho de 21 años puede tener nociones claras de los conocimientos indicados, que le pongan en estado de adquirir más, de comprender lo que oye y lo que lee, le preparen á juzgar con rectitud y le den el gusto de los goces intelectuales.

Séptimo. Hemos dicho buenos métodos y buenos libros, y conviene insistir sobre esto

En general, el pensamiento está demasiado desleído en los libros, de donde resultan largos, y con frecuencia menos inteligibles.

Es un error imaginar que las explicaciones largas son las más claras; lo contrario suele suceder: al condensar, se determinan para el que escribe y para el que lee. Las necesidades y las tendencias de la época exigen una literatura compendiosa y clara: porque siendo mucho lo que se sabe, mucho lo que hay que aprender, es necesario enseñarlo con las menos palabras posibles y con bastante claridad para que lo entiendan todos. Antes, el saber, como todos los bienes, era un privilegio; se escribía largamente sobre cualquier asunto, para pocas personas que podían leer muy despacio; hoy se escribe (si no para todos, que todavía no ha llegado ese día) para muchos, y es preciso abreviar y aclarar la expresión del pensamiento para que puedan entenderlo y estudiarlo los que están muy ocupados. Decir que no todos los asuntos son susceptibles de explicaciones breves y claras y de ponerse al alcance del pueblo, creemos que es afirmar un error. Hay que desconfiar mucho de la oscuridad; la verdad no es misteriosa, y la mejor prueba y el mayor mérito del genio es brillar como el sol para todos. Ciertamente, que los asuntos no son igualmente fáciles; cierto, que hay que graduar las dificultades y encadenar las ideas; cierto, que el pueblo rudo de hoy, ni sus nietos, tendrán tanta aptitud como las clases más cultas para asimilarse ciertas ideas; pero es cuestión de tiempo, de tiempo nada más, siempre que se haga lo debido para que el pueblo se instruya verdaderamente, discurra, sepa las cosas necesarias y conozca su deber y su derecho y los medios de realizarlos entrambos.

La democracia, sin llegar al fin, ha andado mucho en este camino, y las enciclopedias y los manuales, que tanto se van generalizando, prueban bien las nuevas tendencias y las nuevas necesidades. Hay, pues, que generalizar y perfeccionar lo iniciado en este sentido, haciendo la enciclopedia más metódica, más completa, y el manual más científico. Los escritores se perfeccionarán escribiendo para un pueblo más culto: sabida es la influencia que en ellos ejerce la atmósfera intelectual que los rodea; y se elevará su mérito y su misión cuando, en vez de dirigirse al *público*, se *dirijan al pueblo*.

Octavo. Ninguna función social debe ser más elevada que la de maestro, y solo la del que administra bien justicia debiera compararsele. Pero el maestro para la instrucción popular, como la comprendemos, no es el *guardador* de los niños, cuyo carácter se agría y cuya inteligencia se rebaja en la comunicación continua de los que comprenden poco, sino el *profesor* que trasmite conocimientos elevados á alumnos que ya pueden

comprenderle. Según la cultura de los países, su organización y sus costumbres, habría que modificar las reglas que para la reforma de la enseñanza se dieran. En general, nos parece que el mismo profesor podría serlo de los tres grados de instrucción que comprende los conocimientos indicados, con lo que tendría tres horas de clase, en vez de las muchas que ahora está en la escuela, variando, según los países, pero que siempre son demasiadas para la resistencia física y el progreso intelectual.

El maestro no solo hace hoy constantemente una gimnasia de espíritu, que pudiera llamarse malsana por su comunicación constante con inteligencias muy limitadas; no solo está expuesto á la pedantería y el engreimiento del que se ve siempre á grande altura respecto de los que trata, y que tan mal predisponen para el estudio y el progreso; sino que además suele quedar materialmente rendido de *pelear*, como gráficamente se dice, con los niños, y por lo común no pensará más que en procurarse descanso y alguna distracción.

Hay, pues, que variar las condiciones materiales é intelectuales del maestro, y las morales en lo que se refiere á la cordialidad de su trato con los alumnos. Esto último se lograría relevándole de cuidar del orden material, que por otra parte sería más fácil de establecer cuando el niño, el muchacho y el joven estuvieran una hora ú hora y media en clase, en vez de las muchas en que hoy se pone á prueba su paciencia y docilidad. Esto es de la mayor importancia, porque siendo benévolas las relaciones entre maestros y discípulos, se instruirán mejor, y además la *instrucción* podría ser en parte *educación*, como es necesario para todo alumno, y más para los pobres de hoy, que la reciben tan mala en la casa de vecindad, en el taller, en todas partes. Mejorando las condiciones materiales del maestro, como queda dicho, tendría tiempo y fuerza para el continuo estudio que necesita hacer siempre el profesor, y más en tiempos como los actuales, en que los descubrimientos se suceden y los progresos son tan rápidos.

Pero no basta dar al maestro mayor consideración social, y medios para que pueda merecer toda la que necesita; es necesario aumentar el número de maestros. Suecia es tal vez el pueblo en que las reformas se han hecho con mayor prudencia y actividad, y donde por consiguiente ha sido más rápido el verdadero progreso, que es la mejora material, moral é intelectual, como allí se observa. En pocos años, no ya se ha puesto al nivel de los pueblos más cultos, sino que está más elevado que la mayor parte, en dos cosas que son una buena medida para calcular la altura á que llega un país: *el estado de las prisiones y el de la enseñanza*. Se ha escrito con razón: *Decidme cuál es vuestro sistema penitenciario, y os diré cuál es vuestra justicia*. Puede añá-

dirse: *y sabiendo lo que es vuestra justicia, conoceré todo lo que sois*. Suecia, juzgada por esta regla que nos parece buena, es uno de los pueblos más adelantados del mundo, habiendo llegado en muy pocos años, desde las últimas filas, á la primera que hoy ocupa. Pues bien, en Suecia donde todo lo bueno ha tenido un desarrollo tan admirable, los maestros vienen á tener por término medio DIEZ DISCÍPULOS.

Se dirá que es imposible establecer la enseñanza popular, haciéndola obligatoria, prolongándola hasta los veintiún años, dándole la extensión indicada y no admitiendo sino tan corto número de discípulos: convendremos en que habrá que aumentarlo, pero sin que llegue nunca á la proporción que suele tener, en la mayor parte de las escuelas de todos los grados, donde la enseñanza se imposibilita por la acumulación de los que han de recibirla.

Noveno. Por enseñanza popular, entendemos la de los dos sexos, sin *distinción ninguna*, ni en el número de asignaturas, ni en la extensión con que deben enseñarse á las niñas, las muchachas y las jóvenes. No es este el lugar de discutir si la inteligencia de la mujer es igual á la del hombre; si puede elevarse como él á las grandes alturas del pensamiento, si tiene el poder creador del genio. Carecemos, y carecen todos, de datos para resolver esta cuestión; pero no hacen falta para el asunto que nos ocupa. Por la facilidad con que han aprendido las mujeres donde quiera que se las ha enseñado; por la igualdad intelectual (cuando menos de las niñas y los niños, que puede observarse en las escuelas), se prueba con evidencia que el programa indicado para la educación popular no es superior á la capacidad de la niña y de la joven. Cualquiera que sea la aptitud de la mujer para elevarse á las esferas superiores, que lo ignoramos, tiene facultades receptoras suficientes para comprender todo lo que aprendan los hombres, y con seguridad, todo lo que se enseñe á los hombres del pueblo. Mientras exista un desnivel grande entre la instrucción de la mujer y la del hombre, los movimientos de la sociedad no pueden ser ordenados, andará desnivelándose á cada paso como los cojos, y tropezando y cayendo. Los amigos del progreso encuentran obstáculos insuperables á veces, que suelen calificar con poca exactitud, ignorando que esas falanjes numerosas de enemigos no son con frecuencia, muchas veces, sino personificaciones de la ignorancia de la mujer. Y no es esto todo. Las razas se educan, y las clases embrutecidas ó educadas transmiten á sus descendientes mayor ó menor disposición para cultivar la inteligencia. Una de las dificultades con que habrá que luchar en un principio para que la educación popular sea tan completa como se necesita,

es que los hijos de los pobres, y sobre todo de los miserables, nacen con menos aptitudes intelectuales, que los de las clases que cultivan sus aptitudes. Pueden citarse excepciones; aunque sean numerosas, no invalidarán la regla, ni dejará de ser verdad que, tomados en masa los hijos de los miserables y de las personas instruídas, estos tendrán mayor disposición para aprender lo que se les enseñe. El hecho es grave; la verdad triste; pero con negarla (y muchos la negarán) el mal no se cura, antes se prolonga, porque no se le aplican remedios apropiados. El embrutecimiento heredado llega á rebajar grandes masas, cuyos numerosos ascendientes, no cultivando las facultades intelectuales, legan á su posteridad menos aptitud científica. Esto constituye para gran número de individuos una inferioridad congénita y debe comprenderse así, para no ignorar toda la extensión y la dificultad del problema que hay que resolver. Porque los hijos del pueblo no comprendan tan bien y tan pronto *ahora*, no es una prueba de que no comprenderán *nunca*, sino del atentado impío de tiempos que llaman «buenos» los que no los juzgan bien: ellos nos legaron las masas embrutecidas, ellos negaron á las multitudes el don de ciencia, ellos le negaron el alimento del espíritu, ellos quisieron apagar en la frente del pueblo la luz divina, rebajar, destruir, si hubiera sido posible, la obra de Dios: pecado más grave que todos los que comete este siglo, que llaman impío, calumniándolo. La empresa es dificultosa, pero no superior á las fuerzas de las naciones cultas, que la llevarán á cabo, educando al pueblo y elevando su aptitud natural para ser educado. Pero las razas se conservan, se mejoran y degeneran, especialmente (según muchos naturalistas) *por las hembras*; y la especie humana, dejando sin cultura á la mujer, disminuye constantemente la aptitud natural científica de los hijos. Por una parte, cátedras, escuelas, academias, liceos, tribunas, museos, libros, todo lo que puede contribuir al cultivo de la inteligencia; por otra, rebajarla, disminuir la herencia de la aptitud científica ¿no es deshacer con una mano la labor que se hace con la otra?

Pero todo esto es en beneficio de los niños, de los muchachos, de los jóvenes. ¿Y los adultos? ¿Y esta generación que hace tantos sacrificios para instruir á las que vendrán, no hará nada por sí misma? Sí. Hay que dar á la *enseñanza* de los adultos mayor extensión, y otros métodos, y variar el concepto que hoy se tiene de la *escuela*.

Al error de que saber leer y escribir es estar instruído, corresponde el que no se puede aprender nada si no se aprende á escribir y leer. En consecuencia, se han organizado las escuelas de adultos por el modelo de las de niños; y si no aprenden como estos, se

dice que no pueden adquirir conocimiento alguno. Bien está que siempre que sea posible aprendan á leer y escribir, pero cuando no se presten ya ni su mano ni su espíritu á recibir con fruto estas lecciones, aún son susceptibles de recibir otras, aún en lecturas y conferencias pueden adquirir muchos conocimientos útiles y rectificar muchos errores. Al adulto, incapaz muchas veces de aprender las primeras letras, se le aburre con la pretensión de enseñárselas; se le ahuyenta de la escuela, en lugar de aprovecharse de su buena voluntad, para enseñarle aquello que es capaz de comprender. Hay que reformar, pues, la enseñanza de los adultos, instruirlos por medio de lecturas y conferencias, comunicarles verdades, rectificar errores, no incurrir en el de equipararlos á los niños, y comprender que, aunque no reciban la instrucción de las primeras letras, pueden aprender muchas cosas que les importa saber, y á la sociedad que lo sepan.

Undécimo. Aunque no parece indispensable, tal vez sea conveniente decir que al incluir en el programa de enseñanza popular la *religión*, la tomamos en su sentido más lato y general, no en el de culto ni religión particular.

Las verdades morales no se demuestran por los procedimientos de las matemáticas; pero no dejan de demostrarse por eso, con el auxilio del sentimiento y de la conciencia, que son cosas tan positivas y verdaderas como los teoremas geométricos. Por ventura la atracción que inspira el bien y la repulsión del mal, la complacencia que causa la belleza y la mala impresión que produce la deformidad, ¿son cosas menos ciertas que el que los tres ángulos de un triángulo equivalen á dos rectos?

Verdad religiosa es para algunos un contrasentido; califican de necio al que pretende dar á estas palabras una explicación racional, pero Platón, Leibnitz, Kant, Descartes, Newton, que se la dieron, no son, al parecer, inferiores en entendimiento á esos caballeros que se la niegan. El silencio del maestro, respecto á religión, no nos parece razonable.

La humanidad lleva siempre consigo este terrible triángulo: culpa, dolor, misterio: quiere, necesita tranquilidad de conciencia, consuelo para sus penas, explicación para sus dudas; esta necesidad es humana; si no se satisface bien, se satisfará mal, y el vacío determinará la absorción del error, si no hay verdad que lo llene. El maestro no habla de Dios, pero el discípulo oye hablar de El; por suprimirle de la escuela, no se suprime del corazón humano, y se abandona este sentimiento en manos de los que pueden extrañarlo en vez de dirigirlo. Porque el sentimiento religioso, *que es un hecho*, si la razón

no se armoniza con él, se extravía. Prescindir de la enseñanza religiosa es dividir á los hombres en dos clases: impíos y supersticiosos, elementos imposibles de armonizar, ni de convertir en medio de perfección y de prosperidad. Todo lo que se debe ó conviene saber, conviene ó se debe enseñar.

Se ha dicho: *no hay salvación fuera de la Iglesia*. Nosotros decimos: *no hay salvación fuera de la ciencia*, del conocimiento necesario en todos los hombres para que la sociedad sea organismo armónico, y no aglomeración bajo la presión de un poder cualquiera. Y no lo decimos nosotros, amigos del progreso, lo dicen ó lo piensan, ó inconscientemente obran como si lo pensarán, hasta los retrógrados. Los que quieren dominar por medio de la religión, ¿qué hacen hoy? ¿Predican? No; enseñan. ¿Dan las grandes batallas por defender el dogma? No; sino por apoderarse de la enseñanza. Enseñemos, pues; enseñemos la verdad; derramémosla sobre la frente del pueblo como un bálsamo regenerador; que la reciba elevada, pura y será redimido por ella. El error solo puede vivir en la oscuridad; si sale de ella, se pierde; si enciende luz, se suicida. Que nuestros adversarios enseñen á leer y escribamos los libros de lectura.

El día en que no haya miseria mental, podrá haber pobres, pero no habrá pauperismo.

LA REHABILITACIÓN DE LA MUJER,

por el Profesor D. R. M. de Labra,

Rector de la Institución.

(Continuación) (1).

Después, en el propio Parlamento inglés se han reiterado mociones en favor del derecho electoral de la mujer y conseguido triunfos muy señalados. En el primer sentido pueden señalarse la proposición de 1883, declarando que ninguna reforma sería satisfactoria mientras no reconociese el derecho á las mujeres: 116 votos la apoyaron contra 130. En 1884 otra vez se reprodujo la moción, que, combatida por Gladstone en concepto de inoportuna (no de injusta), tuvo 135 votos contra 271. Ultimamente en 1886 se planteó de nuevo la cuestión, sin resultado por el momento. En cambio en 1870 triunfó el principio de la representación femenina en los comités de educación; y en la misma fecha, y en 1888, fué concedido á la mujer el voto activo y pasivo en la esfera de la Administración municipal:

(1) Véase el núm. 346 del BOLETÍN.

de modo que en las elecciones municipales de 1888 triunfaron en Londres cuatro señoras, y una de ellas, Miss Rons, pudo ser nombrada *alderman*. Después, se ha pensado en generalizar la reforma en Inglaterra y Escocia y á ello dedican principalmente sus esfuerzos dos sociedades al parecer rivales—la de las *mujeres liberales* y la de las *mujeres conservadoras*, de no menos de 350.000 miembros cada una—que coinciden en este punto del derecho electoral, robustecidas por las demás sociedades de carácter más ó menos especial, que persiguen en aquel *país de opinión* la reforma económica y jurídica á que he aludido antes y de que hablaré después.

Pero hay más. Nunca las leyes electorales inglesas negaron en absoluto el derecho electoral de la mujer, como señora de tal ó cual privilegio, de un burgo ó centro análogo. Así consta que, en las elecciones de 1555, una mujer votó los dos diputados que correspondían á Gatbou: en 1572 se repite el caso con los diputados de Ailesbury. Y ahora gozan del privilegio electoral todas las mujeres de la isla de Man. A lo que hay que agregar que, en las Instrucciones anejas á la ley de 21 de Mayo de 1885 relativa al registro de electores, se establece que «las personas con derecho á ser inscritas, en virtud de la franquicia de burguesía, pueden ser hombres ó mujeres.»

Con estos precedentes, bien puede decirse que en plazo no lejano el derecho electoral de la mujer será una cuestión resuelta en Inglaterra. No entreveo el modo y las condiciones: pero el principio ya se destaca triunfante, sobre todo por los éxitos verdaderamente excepcionales de la intervención de la mujer británica en los comités de instrucción y de beneficencia, y aun de los resultados que va dando en los Consejos municipales. Además, á esta obra contribuyen los ejemplos de otros pueblos europeos.

En Suecia y Dinamarca, la mujer desde 1873 goza también de análogos privilegios ó derechos en el orden pedagógico y municipal. En la Lombardía y el Veneto, las mujeres tenían antes el llamado *voto administrativo*, si eran propietarias, para los asuntos de los Municipios. Y ahora se trata de extenderlo á toda Italia. En Croacia, impera más ampliamente y desde 1882, al modo que en Inglaterra. Y si bien en Francia todas las tentativas hechas (las últimas, de 1874 y 87) han fracasado en la Cámara popular, donde se ha sostenido el doble voto del casado y del viudo con hijos, sin embargo, al fin triunfó en 1882 el derecho de la mujer comerciante á concurrir á la elección del tribunal de Comercio.

VIII.

Para el fin que yo ahora persigo, bástame la exposición sumaria—y aun así quizá un poco

enojosa—que acabo de hacer de las *realidades* que en punto al derecho político del sexo femenino se van produciendo y arraigando en la sociedad culta de estos últimos tiempos. No me parece ni oportuno ni fácil, dentro de mis medios y supuestas mis dudas, formular en este instante un juicio sobre el problema. Me reduzco, pues, á señalar la existencia y la gravedad que le prestan los esfuerzos crecientes y apremiantes de los propagandistas, como las medidas legislativas de los Gobiernos y las prácticas que van tomando arraigo y rectificando las viejas costumbres.

Por lo expuesto, se puede comprender que, dentro de las dificultades del reconocimiento de un particular derecho político al «sexo bello,» la mayor consiste en la plena admisión de la mujer al desempeño de los cargos públicos; porque bien claro se ve que el voto pasivo, el derecho de contribuir por medio del sufragio á la formación de la ley—bien directa, bien indirectamente, dentro del régimen representativo—no ofrece en sí mismo incompatibilidad con las condiciones propias del sexo femenino. Los reparos vienen, cuando se considera la irregularidad de la situación de una dama en un Parlamento. Estos reparos no son absolutamente insuperables; máxime ahora, que las gentes se van preocupando tanto y tan justamente contra el abuso del poder parlamentario, el carácter tribunicio de las Asambleas numerosas y el derroche de palabra y de retórica en los Congresos de todas las razas. No aventuro nada anunciando que pronto se iniciará una poderosa reacción, que deje más libre la plaza pública y haga más reducidos, modestos y eficaces los Parlamentos.

De otro lado, en teoría, el derecho de la mujer á contribuir con su voto á la formación de la ley, no es más que la ampliación y complemento de su reconocida influencia en esta misma obra como *causante de la costumbre*, que es abundante fuente de legislación. Y sobre que algunos de los principales argumentos que contra el reconocimiento de aquel derecho al sexo femenino, son idénticos á los que se han venido oponiendo hasta poco hace al sufragio universal—es decir, al sufragio de todos los hombres mayores de edad,—hay que contar que en su apoyo tiene, primero, la circunstancia de que la presencia de la mujer en los comicios, para el solo efecto del voto, ya no puede extrañar á nadie, pues que nadie se opone á ella en otros actos quizá más aparatosos y complicados de la vida social y económica (por ejemplo, en el taller, en el teatro y en las sociedades pedagógicas y piadosas); y después, la razón potísima de que en ciertas materias—v. gr., en lo tocante á su vida particular y á ciertos intereses de la infancia y de la familia—la competencia femenina es, no sólo evidentemente superior á la del hombre, sino que se hace sentir, por la sanción de la costumbre,

de un modo incomparablemente más eficaz que la del sexo fuerte. En este orden, pues, los obstáculos provienen principalmente de la tradición y de las preocupaciones, más ó menos abonadas por los hábitos, los sentimientos y las circunstancias de las diferentes razas y civilizaciones.

Pero ya sucede otra cosa cuando se trata del desempeño de cargos activos, de aquellos que llevan aneja jurisdicción ó piden cierta diligencia y energía, y que llamamos ordinariamente viriles. Confieso otra vez que no veo claro sobre este punto. Si hubiera de resolverse por impresiones, declaro que no es buena la que me causan hechos como el de que en Minneapolis (en los Estados-Unidos de América) figure á la cabeza de la policía una señora, Miss Rice, que ha llevado después como auxiliares á otras 50; ó el de que dos damas corran con la dirección y jefatura de las estaciones de Ewesley y Brinkbarn, en Northumberland. Como no me complace que dos americanas hayan obtenido el título de capitanes de barco y lo ejerzan en el puerto de Nueva-York y en el río Mississipi.

Pero no dejo de reconocer que las impresiones no reemplazan á los razonamientos, y que en aquellas entra por mucho el temperamento del individuo, el medio en que se vive, la educación y el estado en que las cosas se presentan y aparecen. Sería pretender demasiado, afirmar que los gustos de ahora y de cierta parte de Europa, han de durar siquiera lo que duraron los de la Edad Media. Es evidente la transformación que ante nuestra vista se ha operado, en bien escaso tiempo, en la vida de las mujeres, arrancadas á la ignorancia que se les recomendaba á principios del siglo, como compañera de la virtud y gemela de la inocencia. Y no me costaría gran esfuerzo imaginar cambios y modos hasta ahora desconocidos del ejercicio de determinados derechos políticos y de la práctica de ciertos servicios, que excusaran los principales inconvenientes con que hoy tropieza el desempeño de esos cargos por mujeres. Otros más fantaseadores ó más perspicuos que yo, seguramente, pueden entrever y describir situaciones originalísimas en cierto sentido, que hagan posible para el sexo bello y débil ciertas empresas, sin que resulten quebrantadas la finura, la delicadeza y las condiciones todas físicas y morales, que nos complacemos en atribuir á las dulces y encantadoras compañeras de nuestra vida, y en cuyo desarrollo y esplendor solemos poner una gran parte, cuando no la mayor, del interés que nos inspiran.

IX.

Ved, pues, de nuevo abonada la reserva con que he abordado este problema, que como también he advertido, adquiere una mayor

gravedad así que se discute en el terreno del derecho civil.

Ya reconocí que el Código de Napoleón no puede pasar por muy favorable á la mujer, contrastando buena parte de sus disposiciones con su alto valor y su sentido avanzado en lo tocante á la libertad civil. Pero así y todo, aquel Código consagró adelantos tales como la emancipación de la mujer por razón de la edad, derogando la vieja tutela perpetua; la habilitación, por el juez, de la mujer casada para comparecer en juicio á despecho del marido; el derecho de la mujer á concertar con su esposo el modo de administración y disfrute de los bienes aportados al matrimonio ó adquiridos dentro de éste; la disolución del matrimonio por divorcio, determinado por adulterio, injuria, sevicia, condena infamante y consentimiento mutuo y perseverante de los cónyuges, demostrativo de la imposibilidad de la vida común (aunque esto último fué abolido en 1816); el derecho de la viuda á la guarda de sus hijos menores, si bien acompañada de un consejo especial, si el marido lo hubiese creído oportuno; la participación de la misma viuda en la herencia de su esposo y su derecho á heredarle completamente en defecto de ascendientes y descendientes; la abolición de los privilegios de primogenitura y masculinidad en las sucesiones testadas ó intestadas; la admisión de la mujer como testigo en las causas criminales; su capacidad para el ejercicio del comercio; la facultad de la misma de disponer de sus bienes, aunque con ciertas condiciones; el derecho á desempeñar la tutela de sus descendientes; el de pedir y obtener judicialmente la separación de sus bienes de los del marido, cuando el desorden de los negocios de éste da derecho á temer que sus bienes no sean suficientes á responder á los derechos de la cónyuge; la facultad de administrar estos bienes ya separados, sin permiso del marido.

(Concluirá.)

INSTITUCIÓN.

NOTICIA.

La señorita doña Consuelo García Hoppe ha suscrito una nueva acción (núm. 705) de la primera emisión, por valor de 250 pesetas.

CORRESPONDENCIA.

D. T. G. G. — *Las Palmas* (Canarias). — Recibida libranza de 5 pesetas para pago de su suscripción del año actual.

D. R. G. R. — *Gijón*. — Idem 5 pesetas por id. de id.

D. L. R. — *Barcelona*. — Idem 5 pesetas en sellos, para idem de id.

D. A. A. — *Llanes*. — Idem 5 pesetas para id. de id.